

Circular por la que se regulan los criterios de inclusión de competiciones en el calendario anual de la RFEH

Competiciones incluidas por defecto

Todas aquellas incluidas en nuestro Reglamento General de Competiciones. Es decir:

Campeonatos de España individuales y por federaciones:

1. Campeonato de España Sub15 y Sub17
2. Campeonato de España Junior
3. Campeonato de España Absoluto
4. Campeonato de España Universitario
5. Campeonato de España Máster

Campeonatos de clubes

1. Jornadas de Liga
2. Copa del Rey y la Reina
3. Copa Federaciones Sub16 y Sub18

Copas individuales

1. Copa de España (absoluta)
2. Copa de España Sub15
3. Copa de España Sub17

Competiciones internacionales seleccionadas por la Dirección Técnica

1. Campeonatos de Europa
2. Campeonatos del Mundo
3. Juegos Olímpicos
4. ...

Competiciones realizadas en España de carácter internacional

1. Trofeo Internacional Ciudad de la Coruña
2. Campeonato del Mundo Máster
3. Trofeo Internacional Isla de Tenerife
4.

Condiciones para la inclusión de competiciones no incluidas por defecto

Podrán incluirse competiciones ajenas a las estipuladas por defecto siempre y cuando abonen las siguientes tasas:

- Competiciones junior o inferiores: 80€
- Competiciones absolutas: 100€
- Competiciones máster: 150€

*En caso de varias categorías de edad, se cobrará la tasa más alta

*Ninguna competición que incluya modalidades ajenas a la Halterofilia olímpica podrá ser incluida en el calendario.

Validez

Salvo nueva circular, que modifique lo establecido en esta circular, este documento tiene validez por tiempo indefinido.



Comisión Delegada Circular 1/2020